

Liga Pampeana de Fútbol

Sanciones Dictadas por el H. Tribunal de Disciplina Miércoles 14/10/2026

Presidencia: A cargo de Julio R. Ballari.-

JUGADORES SUSPENDIDOS

APELLIDO Y NOMBRES	CLUB	DIVISIÓN	FECHA	CANT. PART.	ART. DEL REGL.
LEAL, GONZALO	JORGE NEWBERY	7ma.	10/10/2026	2 (DOS)	200º A 8
SUAREZ, MATEO	FERRO DE REALICO	7ma.	10/10/2026	1 (UNO)	204º
TALI, MISAEL	FERRO DE REALICO	7ma.	10/10/2026	1 (UNO)	204º
FRANCO, JONAS	DXT	6ta.	10/10/2026	1 (UNO)	204º
LUNA, BRIAN	DXT	6ta.	10/10/2026	1 (UNO)	204º
PORCOPIO, AXEL	TTE. B. MATIENZO	6ta.	10/10/2026	1 (UNO)	207º M
OBREGON, AXEL	JORGE NEWBERY	6ta.	10/10/2026	2 (DOS)	186º
MORALES, TIZIANO	DEP. RANQUELES	6ta.	10/10/2026	1 (UNO)	204º
GIANINETO, GONZALO	FERRO DE REALICO	5ta.	10/10/2026	1 (UNO)	186º
BRACCO, AXEL	COSTA BRAVA LUIGGI	Preliminar	11/10/2026	2 (DOS)	200º A 4
CELLI, OSCAR	CULT. INTEGRAL	Preliminar	11/10/2026	1 (UNO)	204º
FRIDEL, AGUSTIN	CULT. INTEGRAL	Preliminar	11/10/2026	1 (UNO)	186º
BAIGORRIA, JANOS	CULT. ARGENTINO	Preliminar	11/10/2026	1 (UNO)	205º A
ROSAS, KEVIN	CULT. ARGENTINO	Preliminar	11/10/2026	1 (UNO)	202º B
TELLO, LEONEL	DEP. RANQUELES	Preliminar	11/10/2026	SUSP. PROV. Art. 22º	
BARTOLUCCI, YUTHIEL	DEP. RANQUELES	Preliminar	11/10/2026	1 (UNO)	205º A
ROCHA, FRANCO	DEP. RANQUELES	Primera	11/10/2026	1 (UNO)	186º
SANTIBAÑEZ, GASTON	DEP. RANQUELES	Primera	11/10/2026	1 (UNO)	186º
SANTIBAÑEZ, LAUTARO	DEP. RANQUELES	Primera	11/10/2026	1 (UNO)	186º
LAMBRECHI, LUIS	CULT. INTEGRAL	Primera	11/10/2026	2 (DOS)	200º A 8
LALIK, JUAN	LONQUIMAY CLUB	Primera	11/10/2026	1 (UNO)	186º
ORELLANO, DAVID	COSTA BRAVA LUIGGI	Primera	11/10/2026	1 (UNO)	186º
ILLANES, TIZIANO	MARTINI F. C.	Primera	11/10/2026	3 (TRES)	201º B 1
CRESPO, PATRICIO	ALTA ITALIA F. C.	Primera	11/10/2026	1 (UNO)	204º
PALACIOS, MAXIMILIANO	PICO F. C.	Primera	11/10/2026	2 (DOS)	186º

Expte. Nº 42/26 Cult. Argentino vs. Dep. Ranqueles (Preliminar): Visto y considerando el informe del árbitro, este Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Correr vistas al Jugador Sr. TELLO, Leonel del club Dep. Ranqueles realice el descargo que crea corresponder ante éste Tribunal sobre lo relatado por el árbitro en su informe.-

2do. Correr vistas al club Dep. Ranqueles para que en el término de **5 (CINCO) Días** realice el descargo que crea corresponder ante éste Tribunal sobre lo relatado por el árbitro en su informe.-

Expte. Nº 41/26 Jorge Newbery vs. Ferro de Realico (6ta): Visto y considerando el informe del árbitro, este Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Correr vistas al club Ferro de Realico para que en el término de **5 (CINCO) Días** informe a éste Tribunal que función cumple el Sr. **ALBORNOZ, Verónica** para la institución y presente una copia de la conformación de su actual Comisión Directiva aprobada por Persona Jurídica.-

Expte. Nº 40/26 Pico F. C. vs. Racing Club (7ma): Visto y considerando el informe del árbitro, este Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Dar por perdido el partido a Racing Club registrándose el siguiente resultado: **Pico F. C. 2 (DOS) - Racing Club 0 (CERO)** de acuerdo a los Artículos 106º Inc. E. y 152º del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

Expte. Nº 39/26 Cult. Integral vs. Cult. Argentino (Primera): Visto y considerando el informe del árbitro y el descargo presentado, se resuelve de forma unánime:

1ro. Aplicar al club Cult. Integral una multa del V.E. 50 (cincuenta) durante 2 (DOS) fechas en las cuales actúe el club como local por un total de PESOS UN MILLON (\$1,000,000), según lo establece el Artículo 80º Inc. B del Reglamento de Transgresiones y Penas; pagadera en tiempo y forma conforme lo establece el Artículo 149º del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

Expte. Nº 38/26 Dep. Ranqueles vs. Lonaquimay Club (Preliminar): Visto y considerando el informe del árbitro y el descargo presentado y **CONSIDERANDO**: que la falta del personal policial queda demostrada fehacientemente que no es imputable al club local, se resuelve de forma unánime:

1ro. Dar por perdido el partido al club Dep. Ranqueles con el siguiente resultado, Dep. Ranqueles 0 (CERO) vs. Lonquimay Club 1 (UNO) según los Artículos 106º Inc. N y 152º del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

2do. No aplicar sanción económica al club Dep. Ranqueles.-

Expte. Nº 37/26 At. Catrilo vs. Sp. Independiente (6ta): Visto y considerando el informe del árbitro y el descargo presentado, se resuelve de forma unánime:

1ro. Suspende al Sr. COSTOYA, Axel del club At. Catrilo 6 (SEIS) Partidos según el Artículo 263º Inc. J. del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

2do. Aplicar al club At. Catrilo un Severo Llamado de Atención.-